

365



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS**

Bogotá D.C, Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

**Ref. J 03 C.M 2000-0800**

La apoderada de la parte demandada deberá estarse a lo resuelto en auto del 23 de abril de 2021, a través del cual se conminó a la secretaría a fin de que remitiera vía correo electrónico el despacho comisorio para su diligenciamiento. No obstante lo anterior se pone en conocimiento del extremo pasivo que en esta misma fecha se ha realizado el envío del comisorio para su diligenciamiento al correo electrónico carolinaserna7@gmail.com, así como al Juzgado 28 de Pequeñas Causa y Competencias Múltiple

Acorde con la situación que se ha presentado a interior del proceso, se llama la atención a la Coordinadora de la Oficina de Ejecución, así como a los líderes de las áreas de Oficios, Correspondencia, Gestión documental, y Atención al Usuario, para que en lo sucesivo den cumplimiento a las decisiones judiciales de manera oportuna, pues su demora en ejecutarlas genera perjuicios a los sujetos procesales.

De otro lado se requiere a los líderes de Gestión Documental (entradas), y Atención al Usuario, para que en el término de cinco (5) días informe a este despacho las razones por las cuales el escrito enviado por la apoderada de la parte demanda vía correo electrónico el 2 de junio de 2021 no se le imprimió el trámite oportuno, tal como lo señala el art 109 del C.G.P., pues solo ingresó al despacho para su resolución hasta el día 10 de septiembre último

La secretaría de ejecución deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenada en el inciso segundo del auto de fecha 23 de Abril de 2021, esto es enviar el requerimiento a ala secuestre a los correos a electrónicos y dirección física que registre en el aplicativo de la lista oficial de auxiliares de la justicia

**Notifíquese**

  
**LUIS ANTONIO BELTRAN CH.**  
**Juez (2)**

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C  
12/09/2021 Por anotación en estado N° de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.  
Yeimi Katherine Rodríguez Nuñez  
Secretaria

21